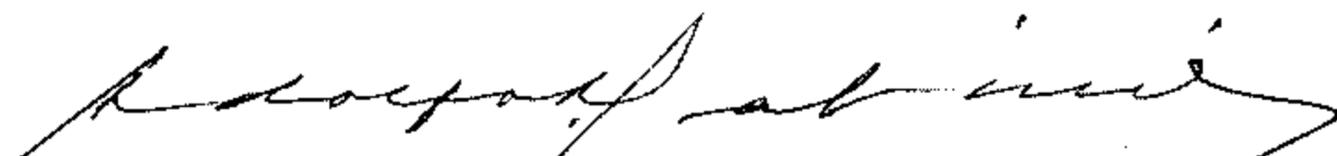
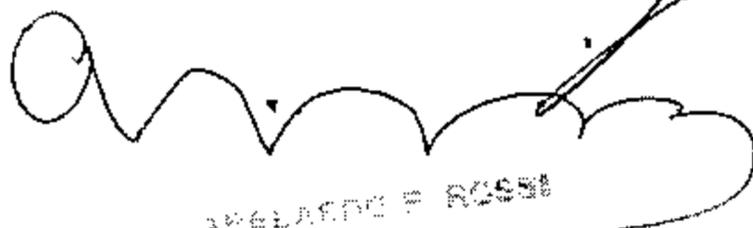


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de abril de 1980.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° del mes siguiente- la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar Superior (Personal Administrativo y Técnico) del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal señor Eduardo Bondad en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuniquen el otorgamiento del beneficio jubilatorio.- Expídase la certificación solicitada y hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-


EDUARDO BONDAD

EDUARDO BONDAD

RODOLFO R. GABRIELLI

m.r.t.c.


ELIAS P. GUASTAVINO